Boletín N° 8.074-03

Proyecto de ley, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Navarro, que reemplaza la definición de recurso sobreexplotado en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Considerando:

1. Que el numeral 6.2 del Código de Conducta para una Pesca Responsable de la FAO, adoptado en la 28° Conferencia de la ONU para la Agricultura y la Alimentación, señala que "la ordenación de la pesca debería fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones presentes y futuras, en el contexto de la seguridad alimentaria, el alivio de la pobreza, y el desarrollo sostenible. Las medidas de ordenación deberían asegurar la conservación no sólo de las especies objetivo, sino también de aquellas especies pertenecientes al mismo ecosistema o dependientes de ellas o que están asociadas con ellas."

2. Que el numeral 6.3 del Código de Conducta para una Pesca Responsable de la FAO, también establece que "los Estados deberían evitar la sobreexplotación y el exceso de capacidad de pesca y deberían aplicar medidas de ordenación con el fin de asegurar que el esfuerzo de pesca sea proporcionado a la capacidad de producción de los recursos pesqueros y al aprovechamiento sostenible de los mismos. Los Estados deberían tomar medidas para rehabilitar las poblaciones en la medida de lo posible y cuando proceda."

3. Que de acuerdo a lo señalado por Mauricio Calvez, coordinador del Programa de Conservación Marina de WWF (Fondo Mundial de la Naturaleza, por sus siglas en inglés) Chile, de las 22 pesquerías administradas con cuotas de captura en Chile el 64% está en condición biológica de sobreexplotación.

4. Que la WWF Chile indica que "A pesar de los notables avances experimentados en los últimos diez a quince años en la ciencia pesquera, administración y control de las pesquerías nacionales, la mayoría de los recursos pesqueros de Chile se encuentran actualmente sobreexplotados, severamente explotados o en situación de colapso. De las 22 pesquerías administradas con cuotas de captura -la medida más sustantiva de la gestión pesquera- el 64% está en alguna condición biológica antes mencionada. Lo anterior cobra más relevancia aún si consideramos que de los cerca de 148 recursos pesqueros desembarcados al 2009, solo en 20 de ellos se disponen de evaluaciones sobre su condición biológica o estado de explotación. Por tanto, se desconoce la situación del 86% de los recursos pesqueros nacionales, los que representan un no despreciable 30% de los desembarques."

5. En el Informe "Criterios de Sustentabilidad en el Proyecto de Ley de Pesca", de octubre de 2011, WWF-Chile se indica que "hay un factor común que propicia la sobreexplotación y que no está necesariamente vinculado a los esquemas de asignación y administración de las cuotas, sino más bien, a los sistemas de toma de decisiones, tal como claramente lo exponen los científicos de la Universidad de Concepción (Leal et al, 2010)".

6. El mismo informe ya citado de la WWF-Chile presenta el siguiente cuadro de estado de las pesquerías al año 2010:

	PESQUERIA	CONDICIÓN AL 2010

1	ALFONSINO	Severamente Sobreexplotado
2	BACALAO DE PROFUNDIDAD	Sobreexplotado
3	ORANGE ROUGHY	Colapsado
4	BESUGO	Colapsado
5	RAYA VOLANTIN	Colapsado
6	RAYA ESPINOZA	Colapsado
7	MERLUZA DEL SUR	Severamente Sobreexplotado
8	MERLUZA COMUN	Severamente Sobreexplotado
9	MERLUZA DE COLA	Sobreexplotado
10	CONGRIO DORADO	Sobreexplotado
11	MERLUZA DE TRES ALETAS	Incierto
12	JUREL	Severamente Sobreexplotado
13	ANCHOVETA Y SARDINA (norte)	Sobreexplotado
14	ANCHOVETA (centro)	Plena Explotación
15	SARDINA ESPAÑOLA (centro)	Muy baja abundancia
16	SARDINA COMUN (centro-sur)	Plena Explotación
17	ANCHOVETA (centro-sur)	Severamente Sobreexplotado
18	CAMARON NAILON	Plena Explotación
19	LANGOSTINO AMARILLO (norte)	Plena Explotación
20	LANGOSTINO AMARILLO (sur)	Recuperación
21	LANGOSTINO COLORADO (norte)	Plena Explotación
22	LANGOSTINO COLORADO (sur)	Recuperación

7. Que la OCDE, en la publicación “Revisión de la pesca en los países de la OCDE: Glosario”, de febrero de 1998, propone la siguiente definición: “Recurso sobreexplotado: es aquel recurso hidrobiológico cuyo nivel de explotación ha llevado el stock por debajo del tamaño que, en promedio, sustentaría el rendimiento potencial máximo de la pesquería en el largo plazo.”

En razón de lo anterior, tengo a bien en proponer el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único:

1. Reemplácese el actual numeral 37 del Artículo 2° de la Ley N°18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura, por el siguiente nuevo:

“Recurso sobreexplotado: es aquel recurso hidrobiológico cuyo nivel de explotación ha llevado el stock por debajo del tamaño que, en promedio, sustentaría el rendimiento potencial máximo de la pesquería en el largo plazo.”

ALEJANDRO NAVARRO BRAIN
SENADOR.